



ULTIMAS FECHAS

Table with columns for city and date, listing arrivals and departures from various ports like New Orleans, Havana, etc.

El cúmulo de materiales agolpados en nuestras columnas y la extensión del notable artículo de Mr. Brownson nos obligan á denunciar para mañana la inserción de algunos párrafos tomados del extracto de la Memoria leída en la junta celebrada el 22 del mes último para tratar del establecimiento de una Compañía Atlántica Española destinada á cubrir el servicio de los vapores peninsulares...

YUCAATAN.—Tomamos lo siguiente del Pelajo de Nueva-Orleans, que á su vez lo copia de un diario de Campeche del 6 del próximo pasado: "Además del movimiento que hicieron los indios sobre los ranchos del partido de Bolonchentic...

MEJICO.—El Piquete de Nueva Orleans anuncia que según carta de Brownson del 19 del pasado se acordaba que de un momento á otro emprendiera Carajal un nuevo ataque contra Matamoros...

GUAYMAS.—El Piquete de Nueva Orleans anuncia que según carta de Brownson del 19 del pasado se acordaba que de un momento á otro emprendiera Carajal un nuevo ataque contra Matamoros...

GUAYMAS.—El Piquete de Nueva Orleans anuncia que según carta de Brownson del 19 del pasado se acordaba que de un momento á otro emprendiera Carajal un nuevo ataque contra Matamoros...

BUENOS AIRES.—Las noticias más recientes alcanzan al 3 del próximo pasado y anuncian que Rosas continuaba sus preparativos para salir á campaña contra Urquiza con un ejército de 20 mil hombres...

Nicaragua.—Procedente de San Juan con fechas hasta el 9 del pasado haber entrado en Nueva Orleans la goleta Townsend, á cuyo bordo lleva un portador de despachos del comodoro Parker para el gobierno de Washington...

NUEVA ORLEANS.—Según el Piquete del 31 del pasado las ventas de algodón del 30 comprendieron 5,500 pacas á los precios siguientes: Infinito 5 á 6 1/2 centavos libra; Ordinario 6 á 6 1/2; Middling 7 á 7 1/2; idem bueno 7 1/2 á 8; Fair mediano 8 1/2 á 9; Fair 8 1/2 á 9. La existencia era de 148,188 pacas...

Las expediciones piráticas de ciudadanos americanos contra la isla de Cuba y las relaciones entre los Estados Unidos y España que de aquellas han resultado. (Concluye.)

Hasta aquí hemos considerado la posición en que se coloca el gobierno español, principalmente en cuanto es defendible según el derecho internacional; pero la cuestión misma entre nosotros y España debe ser resuelta según el tratado de 1795. Con arreglo al derecho internacional, sin prescindir de los derechos del tratado, nosotros estaríamos obligados á indemnizar á España de cualquier perjuicio que le hubiese ocasionado las expediciones piráticas contra Cuba por cuanto hemos podido impedir las con la debida prontitud; pero con arreglo al tratado nosotros estaríamos obligados á indemnizar á España aun en el caso de que hubiéramos hecho todo lo que era posible y aun así hubiéramos cometido alguna negligencia...

Esta conclusión no admite réplica; nosotros hemos infringido el tratado, hemos roto el contrato y aun cuando no lo hubiéramos hecho intencionalmente debemos sin embargo reparar la injuria que hemos cometido y dar la satisfacción que merece. El perjuicio que hemos hecho á España, solo se puede reparar en parte; no podemos reparar más que el perjuicio pecuniario, pero no podemos reparar la deprivación de aquellos de sus súbditos á quienes hemos seducido para que le hicieran traidores. No podemos restituir á la vida á los valientes gefes y soldados, no podemos volver á las madres los hijos, á las mujeres los maridos que tienen por estos y otros danos irreparables estamos en el caso de expresar nuestro profundo sentimiento en tanto que no hacemos una amplia indemnización por la propiedad pública y particular que hemos destruido y por los cuantiosos gastos que España necesariamente ha incurrido para guardar y defender su provincia contra las maquinaciones e invasiones de nuestros ciudadanos...

Se asegura que Mr. Guizot había consentido en aceptar el puesto en el Senado que Luis Napoleón le ofrecía. Como es sabido el nuevo parlamento francés constará de dos cámaras, una de las cuales se compondrá de miembros elegidos por el pueblo (la de representantes), pero la otra (el senado) de altos personajes nombrados por el Presidente, bien que los cardenales y mariscales de Francia serán también senadores ex officio...

En el momento de la expedición. Ni siquiera en los últimos (es decir, en representantes de los senadores) tendrían sueldo, pero el Presidente se reserva la facultad de pensionar á los últimos en el caso de hombres que habiendo prestado servicios eminentes al país carezcan de una fortuna suficiente para la dignidad de su posición. Corrían ya noticias al parecer bastante fundadas acerca de los principales artículos de la nueva constitución, que no debía tardar en ver la luz, y entre otros se citaba uno concebido poco más ó menos en estos términos: "El presidente de la República se reserva el derecho de poder apelar al pueblo por no haber sido elegido por el voto universal cada vez que lo juzgare necesario. Este artículo se suponía inspirado por Mr. de Cormenin, que ocupaba ya un lugar muy alto en los consejos de Luis Napoleón."

Mejicanos á los españoles de cristo y satanarios; pero como favorablemente contrasta su conducta con la de los americanos. Estos sin la menor provocación van y entran á fuego y sangre en un país que el cual pretende nuestro gobierno hallarse en paz, y a pesar de que el pueblo inocente que ningún motivo de resentimiento los ha dado, y al verse rechazados echan su peso en el asunto. Pero en los subditos pacíficos del país al cual se puden haber á las manzanas de la propiedad y al cual se puden haber á las manzanas de la propiedad y al cual se puden haber á las manzanas de la propiedad...

El hercánico español Fernando VII naufragó en agosto último sobre nuestra costa y la gente que conducía, en número de 67 personas, buscó refugio en el puerto de Matanzas. Los matanzanos, al ver el peligro que corría el pueblo, se apresuraron á socorrerlos, y según se nos ha dicho solo pudo sustraerse á la pira de Lynch merced á los extraordinarios esfuerzos del vicescudero español. Los ultrajes con ellos cometidos fueron una violación de las leyes de la humanidad, del derecho internacional de todas las naciones cristianas y del tratado con España. Solo citaremos aquí los artículos sexto y décimo del tratado de 1795. Este artículo establece que los matanzanos se apresuraron á socorrerlos, y según se nos ha dicho solo pudo sustraerse á la pira de Lynch merced á los extraordinarios esfuerzos del vicescudero español...

El gobierno debe considerar una indemnización á los residentes españoles por la propiedad que el pueblo de los Estados Unidos ha destruido. Con arreglo á justicia y equidad, creemos que en las mas de las naciones civilizadas con arreglo á ley, el estado se considera en el caso de indemnizar á sus súbditos por el perjuicio que les ha ocasionado el hecho de un pirata, si el pirata, por el estado, se obliga á impedir todo motivo y reunión tumultuosa de sus súbditos. Tal es uno de los principales fines del gobierno mismo, y en obligación en este concepto es igual hacia los extranjeros residentes en su territorio y bajo su protección que hacia sus propios súbditos. No importa que el gobierno diga que no pudo impedir el hecho, que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias...

El gobierno de España debe considerar una indemnización á los residentes españoles por la propiedad que el pueblo de los Estados Unidos ha destruido. Con arreglo á justicia y equidad, creemos que en las mas de las naciones civilizadas con arreglo á ley, el estado se considera en el caso de indemnizar á sus súbditos por el perjuicio que les ha ocasionado el hecho de un pirata, si el pirata, por el estado, se obliga á impedir todo motivo y reunión tumultuosa de sus súbditos. Tal es uno de los principales fines del gobierno mismo, y en obligación en este concepto es igual hacia los extranjeros residentes en su territorio y bajo su protección que hacia sus propios súbditos. No importa que el gobierno diga que no pudo impedir el hecho, que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias...

El presidente de la República se reserva el derecho de poder apelar al pueblo por no haber sido elegido por el voto universal cada vez que lo juzgare necesario. Este artículo se suponía inspirado por Mr. de Cormenin, que ocupaba ya un lugar muy alto en los consejos de Luis Napoleón.

El gobierno de España debe considerar una indemnización á los residentes españoles por la propiedad que el pueblo de los Estados Unidos ha destruido. Con arreglo á justicia y equidad, creemos que en las mas de las naciones civilizadas con arreglo á ley, el estado se considera en el caso de indemnizar á sus súbditos por el perjuicio que les ha ocasionado el hecho de un pirata, si el pirata, por el estado, se obliga á impedir todo motivo y reunión tumultuosa de sus súbditos. Tal es uno de los principales fines del gobierno mismo, y en obligación en este concepto es igual hacia los extranjeros residentes en su territorio y bajo su protección que hacia sus propios súbditos. No importa que el gobierno diga que no pudo impedir el hecho, que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias...

El gobierno de España debe considerar una indemnización á los residentes españoles por la propiedad que el pueblo de los Estados Unidos ha destruido. Con arreglo á justicia y equidad, creemos que en las mas de las naciones civilizadas con arreglo á ley, el estado se considera en el caso de indemnizar á sus súbditos por el perjuicio que les ha ocasionado el hecho de un pirata, si el pirata, por el estado, se obliga á impedir todo motivo y reunión tumultuosa de sus súbditos. Tal es uno de los principales fines del gobierno mismo, y en obligación en este concepto es igual hacia los extranjeros residentes en su territorio y bajo su protección que hacia sus propios súbditos. No importa que el gobierno diga que no pudo impedir el hecho, que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias...

El gobierno de España debe considerar una indemnización á los residentes españoles por la propiedad que el pueblo de los Estados Unidos ha destruido. Con arreglo á justicia y equidad, creemos que en las mas de las naciones civilizadas con arreglo á ley, el estado se considera en el caso de indemnizar á sus súbditos por el perjuicio que les ha ocasionado el hecho de un pirata, si el pirata, por el estado, se obliga á impedir todo motivo y reunión tumultuosa de sus súbditos. Tal es uno de los principales fines del gobierno mismo, y en obligación en este concepto es igual hacia los extranjeros residentes en su territorio y bajo su protección que hacia sus propios súbditos. No importa que el gobierno diga que no pudo impedir el hecho, que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias...

El gobierno de España debe considerar una indemnización á los residentes españoles por la propiedad que el pueblo de los Estados Unidos ha destruido. Con arreglo á justicia y equidad, creemos que en las mas de las naciones civilizadas con arreglo á ley, el estado se considera en el caso de indemnizar á sus súbditos por el perjuicio que les ha ocasionado el hecho de un pirata, si el pirata, por el estado, se obliga á impedir todo motivo y reunión tumultuosa de sus súbditos. Tal es uno de los principales fines del gobierno mismo, y en obligación en este concepto es igual hacia los extranjeros residentes en su territorio y bajo su protección que hacia sus propios súbditos. No importa que el gobierno diga que no pudo impedir el hecho, que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias...

El gobierno de España debe considerar una indemnización á los residentes españoles por la propiedad que el pueblo de los Estados Unidos ha destruido. Con arreglo á justicia y equidad, creemos que en las mas de las naciones civilizadas con arreglo á ley, el estado se considera en el caso de indemnizar á sus súbditos por el perjuicio que les ha ocasionado el hecho de un pirata, si el pirata, por el estado, se obliga á impedir todo motivo y reunión tumultuosa de sus súbditos. Tal es uno de los principales fines del gobierno mismo, y en obligación en este concepto es igual hacia los extranjeros residentes en su territorio y bajo su protección que hacia sus propios súbditos. No importa que el gobierno diga que no pudo impedir el hecho, que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias...

El gobierno de España debe considerar una indemnización á los residentes españoles por la propiedad que el pueblo de los Estados Unidos ha destruido. Con arreglo á justicia y equidad, creemos que en las mas de las naciones civilizadas con arreglo á ley, el estado se considera en el caso de indemnizar á sus súbditos por el perjuicio que les ha ocasionado el hecho de un pirata, si el pirata, por el estado, se obliga á impedir todo motivo y reunión tumultuosa de sus súbditos. Tal es uno de los principales fines del gobierno mismo, y en obligación en este concepto es igual hacia los extranjeros residentes en su territorio y bajo su protección que hacia sus propios súbditos. No importa que el gobierno diga que no pudo impedir el hecho, que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias...

El gobierno de España debe considerar una indemnización á los residentes españoles por la propiedad que el pueblo de los Estados Unidos ha destruido. Con arreglo á justicia y equidad, creemos que en las mas de las naciones civilizadas con arreglo á ley, el estado se considera en el caso de indemnizar á sus súbditos por el perjuicio que les ha ocasionado el hecho de un pirata, si el pirata, por el estado, se obliga á impedir todo motivo y reunión tumultuosa de sus súbditos. Tal es uno de los principales fines del gobierno mismo, y en obligación en este concepto es igual hacia los extranjeros residentes en su territorio y bajo su protección que hacia sus propios súbditos. No importa que el gobierno diga que no pudo impedir el hecho, que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias...

El gobierno de España debe considerar una indemnización á los residentes españoles por la propiedad que el pueblo de los Estados Unidos ha destruido. Con arreglo á justicia y equidad, creemos que en las mas de las naciones civilizadas con arreglo á ley, el estado se considera en el caso de indemnizar á sus súbditos por el perjuicio que les ha ocasionado el hecho de un pirata, si el pirata, por el estado, se obliga á impedir todo motivo y reunión tumultuosa de sus súbditos. Tal es uno de los principales fines del gobierno mismo, y en obligación en este concepto es igual hacia los extranjeros residentes en su territorio y bajo su protección que hacia sus propios súbditos. No importa que el gobierno diga que no pudo impedir el hecho, que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias...

El gobierno de España debe considerar una indemnización á los residentes españoles por la propiedad que el pueblo de los Estados Unidos ha destruido. Con arreglo á justicia y equidad, creemos que en las mas de las naciones civilizadas con arreglo á ley, el estado se considera en el caso de indemnizar á sus súbditos por el perjuicio que les ha ocasionado el hecho de un pirata, si el pirata, por el estado, se obliga á impedir todo motivo y reunión tumultuosa de sus súbditos. Tal es uno de los principales fines del gobierno mismo, y en obligación en este concepto es igual hacia los extranjeros residentes en su territorio y bajo su protección que hacia sus propios súbditos. No importa que el gobierno diga que no pudo impedir el hecho, que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias...

El gobierno de España debe considerar una indemnización á los residentes españoles por la propiedad que el pueblo de los Estados Unidos ha destruido. Con arreglo á justicia y equidad, creemos que en las mas de las naciones civilizadas con arreglo á ley, el estado se considera en el caso de indemnizar á sus súbditos por el perjuicio que les ha ocasionado el hecho de un pirata, si el pirata, por el estado, se obliga á impedir todo motivo y reunión tumultuosa de sus súbditos. Tal es uno de los principales fines del gobierno mismo, y en obligación en este concepto es igual hacia los extranjeros residentes en su territorio y bajo su protección que hacia sus propios súbditos. No importa que el gobierno diga que no pudo impedir el hecho, que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias...

El gobierno de España debe considerar una indemnización á los residentes españoles por la propiedad que el pueblo de los Estados Unidos ha destruido. Con arreglo á justicia y equidad, creemos que en las mas de las naciones civilizadas con arreglo á ley, el estado se considera en el caso de indemnizar á sus súbditos por el perjuicio que les ha ocasionado el hecho de un pirata, si el pirata, por el estado, se obliga á impedir todo motivo y reunión tumultuosa de sus súbditos. Tal es uno de los principales fines del gobierno mismo, y en obligación en este concepto es igual hacia los extranjeros residentes en su territorio y bajo su protección que hacia sus propios súbditos. No importa que el gobierno diga que no pudo impedir el hecho, que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias...

El gobierno de España debe considerar una indemnización á los residentes españoles por la propiedad que el pueblo de los Estados Unidos ha destruido. Con arreglo á justicia y equidad, creemos que en las mas de las naciones civilizadas con arreglo á ley, el estado se considera en el caso de indemnizar á sus súbditos por el perjuicio que les ha ocasionado el hecho de un pirata, si el pirata, por el estado, se obliga á impedir todo motivo y reunión tumultuosa de sus súbditos. Tal es uno de los principales fines del gobierno mismo, y en obligación en este concepto es igual hacia los extranjeros residentes en su territorio y bajo su protección que hacia sus propios súbditos. No importa que el gobierno diga que no pudo impedir el hecho, que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias...

El gobierno de España debe considerar una indemnización á los residentes españoles por la propiedad que el pueblo de los Estados Unidos ha destruido. Con arreglo á justicia y equidad, creemos que en las mas de las naciones civilizadas con arreglo á ley, el estado se considera en el caso de indemnizar á sus súbditos por el perjuicio que les ha ocasionado el hecho de un pirata, si el pirata, por el estado, se obliga á impedir todo motivo y reunión tumultuosa de sus súbditos. Tal es uno de los principales fines del gobierno mismo, y en obligación en este concepto es igual hacia los extranjeros residentes en su territorio y bajo su protección que hacia sus propios súbditos. No importa que el gobierno diga que no pudo impedir el hecho, que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias...

El gobierno de España debe considerar una indemnización á los residentes españoles por la propiedad que el pueblo de los Estados Unidos ha destruido. Con arreglo á justicia y equidad, creemos que en las mas de las naciones civilizadas con arreglo á ley, el estado se considera en el caso de indemnizar á sus súbditos por el perjuicio que les ha ocasionado el hecho de un pirata, si el pirata, por el estado, se obliga á impedir todo motivo y reunión tumultuosa de sus súbditos. Tal es uno de los principales fines del gobierno mismo, y en obligación en este concepto es igual hacia los extranjeros residentes en su territorio y bajo su protección que hacia sus propios súbditos. No importa que el gobierno diga que no pudo impedir el hecho, que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias...

El gobierno de España debe considerar una indemnización á los residentes españoles por la propiedad que el pueblo de los Estados Unidos ha destruido. Con arreglo á justicia y equidad, creemos que en las mas de las naciones civilizadas con arreglo á ley, el estado se considera en el caso de indemnizar á sus súbditos por el perjuicio que les ha ocasionado el hecho de un pirata, si el pirata, por el estado, se obliga á impedir todo motivo y reunión tumultuosa de sus súbditos. Tal es uno de los principales fines del gobierno mismo, y en obligación en este concepto es igual hacia los extranjeros residentes en su territorio y bajo su protección que hacia sus propios súbditos. No importa que el gobierno diga que no pudo impedir el hecho, que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias...

El gobierno de España debe considerar una indemnización á los residentes españoles por la propiedad que el pueblo de los Estados Unidos ha destruido. Con arreglo á justicia y equidad, creemos que en las mas de las naciones civilizadas con arreglo á ley, el estado se considera en el caso de indemnizar á sus súbditos por el perjuicio que les ha ocasionado el hecho de un pirata, si el pirata, por el estado, se obliga á impedir todo motivo y reunión tumultuosa de sus súbditos. Tal es uno de los principales fines del gobierno mismo, y en obligación en este concepto es igual hacia los extranjeros residentes en su territorio y bajo su protección que hacia sus propios súbditos. No importa que el gobierno diga que no pudo impedir el hecho, que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias...

El gobierno de España debe considerar una indemnización á los residentes españoles por la propiedad que el pueblo de los Estados Unidos ha destruido. Con arreglo á justicia y equidad, creemos que en las mas de las naciones civilizadas con arreglo á ley, el estado se considera en el caso de indemnizar á sus súbditos por el perjuicio que les ha ocasionado el hecho de un pirata, si el pirata, por el estado, se obliga á impedir todo motivo y reunión tumultuosa de sus súbditos. Tal es uno de los principales fines del gobierno mismo, y en obligación en este concepto es igual hacia los extranjeros residentes en su territorio y bajo su protección que hacia sus propios súbditos. No importa que el gobierno diga que no pudo impedir el hecho, que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias, y que así es responsable de sus consecuencias...

(1) Véase Suarez, de Heli. Inst. de Charlatan. Disp. XIII, secc. VI y 2 Heg.

(2) Véase Suarez, de Heli. Inst. de Charlatan. Disp. XIII, secc. VI y 2 Heg.

(3) Véase Suarez, de Heli. Inst. de Charlatan. Disp. XIII, secc. VI y 2 Heg.



Se vende un caballo CABALLO friso, propio para el uso de la guerra...

ESCALONES PROTEGIDOS. Hecho de la mejor madera, de edad como 40 años...

El PAVO REAL. En este establecimiento se crían pavos reales de la raza de la Habana...

Estufas de aire libre. D. José Caballero, inventor de las estufas de sereno el mayor...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Paletos de alpaca negro. Y de colores con forros de hilo a 3 pesos...

Paletos de alpaca a 28 reales. Negros de bello con forros, pantalones...

Paletos de alpaca negra. Y de colores con forros de hilo, para personas...

En la litografía de París, calle de O. Reilly, n. 8. En pastillas para marcar envases...

EL PAVO REAL. En este establecimiento se crían pavos reales de la raza de la Habana...

Estufas de aire libre. D. José Caballero, inventor de las estufas de sereno el mayor...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Almacén de ropa hecha calle del Obispo n. 108. Entre las de la Habana y Compostela...

Chocolate de Cadiz, muy superior que se acaba de recibir y se expone a 3 reales...

Gran depósito de vinos y licores franceses, en la calle de Aguirre, n. 81.

LA CUCHARA. PLATERIA Y JOYERIA. REALIZACION DE OBRAS DE ORO Y PLATA...

NUEVA FACTURA que fué pedida anticipadamente a esta Realización y que también se venderá a precios fijos.

Herraduras de Vizcaya. muy calientes y vacuado, en cajas pequeñas con sus clavos...

Se vende un QUINTRIN a última moda que ha rodado en el camino...

Se vende un PIANO de medio tono, en muy buen estado...

Se vende una BOTICA surtida de medicamentos, situada en el centro de la ciudad...

Se vende una BOTICA surtida de medicamentos, situada en el centro de la ciudad...

EL BUEN TONO HABANERO. Primera factura de 1852!

CUSAS DEL DIA. DAMASCOS de seda para continer y de lana del mismo...

Imp. Plante. A LOS HAVENDADOS. D. Alejandro de la Cruz...

Se vende un PIANO de medio tono, en muy buen estado...

Se vende un PIANO de medio tono, en muy buen estado...

Se vende un PIANO de medio tono, en muy buen estado...

Se vende un PIANO de medio tono, en muy buen estado...

Se vende un PIANO de medio tono, en muy buen estado...

Se vende un PIANO de medio tono, en muy buen estado...

Agua para los niños. LA PASTORA. En este bien surtido establecimiento, se encuentran...

Importante. A causa de recibir don Dupuy una brillante factura...

Interesante. Se vende un QUINTRIN a última moda que ha rodado en el camino...

Se vende un QUINTRIN a última moda que ha rodado en el camino...

Se vende un QUINTRIN a última moda que ha rodado en el camino...

Se vende un QUINTRIN a última moda que ha rodado en el camino...

Se vende un QUINTRIN a última moda que ha rodado en el camino...

Se vende un QUINTRIN a última moda que ha rodado en el camino...

Se vende un QUINTRIN a última moda que ha rodado en el camino...

Se vende un QUINTRIN a última moda que ha rodado en el camino...

Se vende un QUINTRIN a última moda que ha rodado en el camino...

Se vende un QUINTRIN a última moda que ha rodado en el camino...

Se vende un QUINTRIN a última moda que ha rodado en el camino...

Se vende un QUINTRIN a última moda que ha rodado en el camino...

Se vende un QUINTRIN a última moda que ha rodado en el camino...

Se vende un QUINTRIN a última moda que ha rodado en el camino...

Se vende un QUINTRIN a última moda que ha rodado en el camino...

Se vende un QUINTRIN a última moda que ha rodado en el camino...

Juvenecitos! - Polvos para teñir de un negro brillante al pelo...

Rapé superior. Legítimo de la fábrica del Sr. D. A. J. de la Cruz...

VISOS O BOMBOS de colores para humillar. (CAMISERIA ESPECIAL)

Hormas para purgar azúcar. Se hallan constantemente en el ferretorio...

NOVEDADES. (CAMISERIA ESPECIAL) Nuevamente se han recibido guantes...

En la calle de la Habana, frente a la Camisera Especial...

Containers y bombas hidráulicas. Don Patricio Navarro, artista de conocida reputación...

Herramientas de Agricultura. arados del Norte, de dos tonos...

PALETOS ENGUATADOS. Los dueños de la Villa de Madrid tienen el gusto de avisar...

Blancos de caribina. de Jovín muy frescos, venidos de la...

Se venden Fimientos. superiores de Vizcaya, acaban de recibir...

Mantequilla de Goshen. Se acaba de recibir por los últimos buques...

Vino de Champagne. legítimo, muy superior en los bellos envases...

Se vende un QUINTRIN de muy buen uso. está para vender...

A los Sres. grabadores y dueños de imprentas. CARTULINA SUPERIOR...

Placas de acero de Guillot. -5000 Gruesas! Se venden en el establecimiento...

Frazadas FRANCESAS de lana de peso de 40 onzas muy superiores...

¡¡¡No hay gente trigueña!!! ¡¡2000 pombos vendidos!!!

AVISO AL BELLO SECCO. En las tiendas de ropa LA GRANADA y SEGUNDA...

Horas y gacetas para purgar azúcar. Con el objeto de realizar una factura...

AGE CIA GENERAL de los señores Derone y Caill, de París.

PLANTOS INGENIEROS. Se venden en el establecimiento...

Se vende un QUINTRIN de muy buen uso. está para vender...

Se vende un QUINTRIN de muy buen uso. está para vender...

Se vende un QUINTRIN de muy buen uso. está para vender...

Se vende un QUINTRIN de muy buen uso. está para vender...

Se vende un QUINTRIN de muy buen uso. está para vender...

Se vende un QUINTRIN de muy buen uso. está para vender...

Se vende un QUINTRIN de muy buen uso. está para vender...

Se vende un QUINTRIN de muy buen uso. está para vender...

Se vende un QUINTRIN de muy buen uso. está para vender...

Se vende un QUINTRIN de muy buen uso. está para vender...

Se vende un QUINTRIN de muy buen uso. está para vender...

Se vende un QUINTRIN de muy buen uso. está para vender...

Se vende un QUINTRIN de muy buen uso. está para vender...